

ACTA N° 002-19-AU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(lunes 06 de mayo de 2019)

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día lunes 06 de mayo de 2019, en el Auditorio del 2° piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA
Dra. ANGELICA DÍAZ TINOCO
Mg. LUIS WHISTON GARCIA RAMOS
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
Dr. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA
Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA
Mg. POLICARPIO AGATON SUERO IQUIAPAZA
Mg. JOSÉ ASENCIÓN CORBERA CUBAS
Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO
Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA
Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY
Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA
Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA
Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO
Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ
Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Mg. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES
Mg. LUZ ROSARIO POLO

Estudiantes

ERICK ANDERSON ZAPATA RODRÍGUEZ
MIGUEL SERRANO CÓRDOVA
YOHANA LIZETH QUISPE CABRERA
RICARDO SURCO ASLLA
NATHALY STEFANY ARROYO RODRIGUEZ
FATIMA LUCIA ROMÁN QUIROZ
ANA PAOLA MILAGROS ORTIZ ARANGO
KRISTOFHER JESUS URBANO LLUMPO
BRYAN GIOVANNI ESPINOZA BAUTISTA
MARGARITA ESTEFANY ULLOA ACUÑA
KARINA STEFANY INGA ANTIPORRA
LISETH YANIBEL CÁMARA ROSAS

DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE

SECRETARIO GENERAL

Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE

SECRETARIO GENERAL SINDUNAC

CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO



Invitados

DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. NIDIA AYALA SOLIS

DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

JEFA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE

Sra. MELISSA LOAYZA DIAZ DE SALAS

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. MEMORIA INSTITUCIONAL 2018.
2. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2019.
3. APLICACIÓN DEL NUMERAL 104.10 DEL ESTATUTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 142-2019-CU DEL 17ABR19.
4. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, PEI 2020-2023.
5. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
6. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DEL PRESIDENTE DEL CEU.
7. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO

ORDEN DEL DÍA

AGENDA

I. MEMORIA INSTITUCIONAL 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este documento es elaborado fundamentalmente con la información que remite al rectorado de la Universidad, en este caso, las unidades, las Facultades, Directores de Departamento, a través de sus Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Investigación y de los otros directores que gestionan las actividades académicas y administrativas de la Universidad. En esencia es eso y lo hacemos en cumplimiento del Estatuto que señala que este instrumento debe ser aprobado por Resolución de Consejo Universitario y en este caso corresponde a la Asamblea Universitaria aprobarlo. Entonces, intervenciones de los miembros de la Asamblea Universitaria. Efectuado el debate correspondiente y al no existir ninguna observación, **la asamblea universitaria aprueba la Memoria Institucional del año 2018.**

Ante lo cual, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-19-AU)

APROBAR, la Memoria del Año 2018 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

II. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este informe que presentó el Rector previamente también es aprobado por el Consejo Universitario que emite un documento. La Universidad Nacional del Callao es una de las pocas universidades que presenta este tipo de documentación a los miembros de la asamblea y por lo tanto también a la comunidad universitaria. En esencia, los documentos que el Estatuto denomina el informe de rendición de cuentas tienen que ver fundamentalmente con dos tareas que se hacen en la Universidad, es la información contable y la otra es la información financiera. Los documentos que son elaborados en la Universidad durante el año 2018 se elaboran, se compilan, se integran y luego son remitidos a la Dirección de Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que es la entidad que valida los documentos una vez que los recibe. Queda a consideración de los miembros de la Asamblea la aprobación del informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado del año 2018. Estamos proyectando en el ecran los documentos que nos hace llegar la Directora de Contabilidad de la Universidad para ser validados. El documento que están viendo ahora es el documento que se dirigió a la Dirección de Contabilidad Pública remitiendo todo lo que nos exigen y que damos cumplimiento. También en la carpeta están los otros documentos que se han ido validando y luego están finalmente en las tablas que son obviamente los documentos técnicos que los contadores o los economistas lo entienden perfectamente. Entonces, queda a consideración de la Asamblea Universitaria el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado en el año 2018.

Abierto el rol de oradores, hicieron su intervención sobre este punto, conforme queda registrado en la filmación oficial, los señores asambleístas, así como a Directora de la Oficina de Contabilidad, para efectuar las explicaciones respectivas tras lo cual se tomó el acuerdo correspondiente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Al no haber objeciones ni observaciones **la Asamblea Universitaria acuerda aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado del año 2018.**

La Asamblea Universitaria, por unanimidad:

APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado 2018 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

III. APLICACIÓN DEL NUMERAL 104.10 DEL ESTATUTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 142-2019-CU DEL 17ABR19.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Vamos a mostrarles los documentos que tenemos sobre el caso (se proyecta en el ecran) para ver este caso, que es un tema muy sensible, no es un caso que hemos creado y lo estamos proponiendo, este caso tiene que ver con las Condiciones Básicas de Calidad y con los 55 indicadores que las universidades públicas, privadas incluyendo las filiales con las sedes que puedan tener deben cumplir. El caso tiene que ver con el proceso de licenciamiento institucional de la Universidad que todos ustedes saben está también en proceso. El caso tiene que ver fundamentalmente con el Artículo 9° de este Reglamento publicado en el Diario Oficial El Peruano. ¿Por qué nos referimos este artículo? En el proceso de licenciamiento de la Universidad hemos participado en todas las reuniones con el equipo de la Universidad que, como ustedes saben, lo lidera la Doctora Gladis Reyna. La SUNEDU hasta ahora nos ha cambiado tres veces el equipo, pero a finales del año 2018 fuimos convocados por el mismo Superintendente de la SUNEDU, el Doctor Martín Benavides, como todos ustedes conocen, él nos convocó con el objetivo claro de informar a la Universidad que la filial Cañete no cumplía con las Condiciones Básicas de Calidad, obviamente, después de recibir la información de la Dirección de Licenciamiento y nos pidió que la Universidad tiene que tomar una decisión. Nosotros le planteamos en esta sesión con el equipo de la Universidad donde también estuvo presente la señora Vicerrectora de Investigación, le planteamos hasta cuatro alternativas, pero no cumple con las condiciones básicas de calidad. Nosotros sabíamos parte de eso porque el equipo que lleva el proceso de licenciamiento de la Universidad ya nos había mostrado su preocupación en Cañete y aparentemente no tenía laboratorios y al no tener laboratorios los estudiantes no estaban haciendo prácticas. La respuesta nuestra fue que durante seis meses los estudiantes de Cañete venían a hacer sus prácticas al Callao y como efectivamente lo estaban haciendo en algunos casos entonces ellos nos pidieron que les entregáramos documentación que pruebe esa aseveración. Hasta ahí la doctora Gladis ya les había informado, pero todos los Directores de Escuela también tenían que programar horarios de laboratorio para estudiantes de Cañete. En quince días que teníamos para responder sólo respondieron dos Escuelas, la Escuela de Enfermería, con documentación abundante como para probar que sí lo estaba haciendo, y la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, que oferta Ingeniería de Alimentos, que tenía información no consistente. Luego ellos nos pidieron pruebas de que estaba ocurriendo eso, había que demostrar que los estudiantes estaban asistiendo a esos laboratorios y como esto no se había implementado no había forma de sostenerlo y teníamos que decirles a ellos que no lo estaban haciendo todos y que la prueba es que no podemos probarlo, entonces a partir de ahí la parte de laboratorios para Cañete se convierte en un problema muy complejo y muy difícil. Paralelamente a eso el Ministerio de Educación ilegaliza las construcciones prefabricadas, porque para el verano del año 2019, estaba pensado construirse dos módulos con dos laboratorios para poder absorber el incremento de estudiantes por admisión y el incremento en la Facultad de Contabilidad que todavía no tiene egresados, entonces, cuando ya no es posible hacer eso entonces el problema para la Universidad se hace más grande, pero hasta ese momento nosotros ya sabíamos de la famosa Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD, entonces la universidad tenía que tomar medidas urgentes, así que tuvimos que emitir esta Resolución N° 264-2018-CU del 6 de diciembre de 2018 en la cual nos vimos obligados a suspender el proceso de admisión 2018-II en Cañete porque no íbamos a tener ni aulas ni laboratorios para poder brindar el servicio educativo y en ese momento ya estamos vigilados no solamente por la Dirección de Licenciamiento sino también por la Dirección de Supervisión que lo que hace es hacer cumplir las reglas. Esta resolución la enviamos a la SUNEDU y ellos lo ven con muy buenos ojos porque la Universidad está resolviendo el problema antes de que ocurra, por eso es que se convierte en una decisión que el Consejo Universitario toma y se convierte en una decisión estratégica, para el año 2019 tenía que seguirse la misma política en vista de que no cambiaron las condiciones anteriores, por eso es que el Consejo Universitario tampoco ha aprobado vacantes para el año 2019, ni para el primer proceso ni para el segundo, porque la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD establece una etapa larga y muy dolorosa, al menos para nosotros que estamos acá, que no lo buscamos, pero que nos toca conducirla y gestionarla. Fundamentalmente esta previsión es que una vez que una Universidad, una filial o una sede tiene estas dificultades está prohibida de llamar a admisiones nuevas, entonces, por eso otra vez la decisión en el 2019 se enmarca más o menos en ese mismo camino. Posteriormente la Universidad también, en coordinación con la Dirección de Licenciamiento, en nuestro afán de querer salvar las carreras en Cañete podríamos salvar Administración y Contabilidad porque ellos mismos decían que para eso se requiere un par de laboratorios de cómputo y las carreras podían mantenerse. Nosotros peleamos por Ingeniería de Sistemas porque creíamos que igual se necesita un laboratorio de cómputo y la carrera puede ir, entonces la Directora de la DUGAC, la Dra. Gladis Reyna y la jefa del equipo, no puedo decir su nombre porque no estamos autorizados a nunca a dar un nombre de ellos y ella misma hizo lo que ellos llaman un match, que es una comparación, nos comparó con una Universidad licenciada y nos dijo, es verdad, es un laboratorio de cómputo, pero faltan seis más, o sea que no podíamos sostener tampoco la carrera de Ingeniería de Sistemas y de las demás nunca fue un tema de discusión porque las demás ingenierías requieren laboratorios especializados, no uno. La oferta académica de la Universidad en Cañete pudiera haberse mantenido por años sino hubiera dado la Ley N° 30220, si no se hubiera implementado la famosa Política de Aseguramiento de la Calidad. Si ahora lo crearíamos primero tendríamos que tener las condiciones básicas de calidad y después le pediríamos a la SUNEDU, pero en este caso no. El 26 de abril de este año tuvimos que reunirnos los Decanos, las autoridades, es decir, el Rector, los Vicerrectores y Decanos de todas las Facultades que tiene una carrera en Cañete y se planteó



un acta en la cual nos comprometimos a sostener las carreras de Administración y de Contabilidad. En el verano también, como ustedes conocen, ya lo sabemos porque don Martín Benavides mismo nos dijo que la Dirección de Licenciamiento está programando una diligencia de verificación probatoria que se hace en las universidades públicas o privadas que aportan información como parte de los requerimientos de licenciamiento, para comprobar si efectivamente tienen los medios de verificación y eso se llevó a cabo en la Universidad en el mes de marzo, durante tres días en la sede Central y en Cañete durante un día, todos los que están informados saben que cuando viene una diligencia de verificación probatoria el siguiente paso es ya la verificación presencial y después de ahí hay una Resolución de Consejo Directivo sobre el licenciamiento, a partir de ahí la Universidad tenía que trabajar con tiempos, teniendo en cuenta que la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD obliga a las universidades a declarar el cese progresivo que dura sólo dos años y se cuenta a partir del semestre siguiente, para nosotros lo estratégico era declararlo en febrero porque el siguiente semestre empieza en marzo, apenas un mes después, por eso es que ralentiza el tiempo para que comience el semestre con el objetivo de que pueda declararse a partir del Semestre 2019-A, con eso, ¿qué lográbamos?, más o menos trescientos egresados más de Cañete. El año pasado en Cañete había 2394 estudiantes hoy hay 1754 y creemos que eso está disminuyendo en los últimos días, es decir, se está resolviendo, pero la Universidad está haciendo lo que debe hacer. La misma jefa de equipo va a Cañete y cuando regresa nos dice que aún Administración y Contabilidad no va y nosotros le dijimos, pero usted misma nos dijo que podría ser, su respuesta fue, "pero no había visto en qué condiciones está Cañete". A nuestra insistencia en la última reunión porque solamente permitieron ya la presencia del Rector y de los dos Vicerrectores, también nos dijeron, pero no solamente es laboratorios, también son aulas, también es el ingreso, también es las redes de agua, también son las redes eléctricas, también es el cerco perimétrico, también son los profesores, es decir, las ocho condiciones en Cañete que la Universidad no podía sustentar ni siquiera una de ellas, entonces, a partir de ahí hay que tomar la decisión y esa decisión ha venido después de mucha conversación, de muchas propuestas, de mucha información pero las principales han sido las que convocó la congresista Robles en el Congreso a la cual asistieron representantes de la SUNEDU, asistieron representantes de Cañete, asistieron otras personas que eran de Frentes de Defensa Provincial, algo por el estilo, la congresista que convocó la reunión, asistimos con el señor Vicerrector Académico y sin que sea una motivación de la Universidad porque la Universidad siempre ha dicho no hay que adelantarnos a los hechos, primero que ocurra para transmitir, hacer lo contrario no trae nada bueno solamente más confusión y más información errónea. El mismo señor de la SUNEDU informó a todos que lo único que quedaba era aplicar la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD, lo dijo con claridad, si el mismo lo decía nosotros teníamos que intervenir a partir de una parte de los estudiantes todos por mucho esfuerzo que haga la Universidad y el tiempo que nos queda el licenciamiento concluye en el año 2019 para todas las universidades, pero solicitud para presentar el plazo ya se cerró, la SUNEDU solamente está trabajando con los que tiene en proceso, en ese caso hemos respondido exactamente lo mismo a todos los estudiantes todas las veces que han venido. La otra reunión que es mucho más interesante, a instancias de la congresista Robles nuevamente y de los mismos estudiantes que por iniciativa hicieron una invitación al alcalde de Cañete y a un ingeniero que dice ser del Gobierno Regional de Lima Sur, nuevamente volvimos a conversar con ellos como dos veces, nuevamente se repitió lo mismo que estamos diciendo, en esta segunda reunión es el señor Manero el representante del Gobierno Regional de Lima Sur que tiene una oficina en Cañete, se comprometió a elaborar los proyectos técnicos, los proyectos técnicamente se llaman expediente técnico, que tiene que ver con los dos pedidos más urgentes y que deben hacerse antes de hacer los demás que son las redes de agua y las redes eléctricas y las redes de agua y alcantarillado, la exigencia de la SUNEDU es que deben estar integradas a la red pública y yo he conversado con un representante, de nuevo el Ingeniero Manero y también en nuestro documento que aparentemente están en proceso de ser presentado en Mesa de Partes de la Universidad, ojalá sea cierto, en la cual el Ingeniero Manero está aceptando hacer los dos proyectos, los dos expedientes técnicos para que la Universidad después busque financiamiento para redes eléctricas y para redes de agua y alcantarillado, después buscaremos financiamiento. No tenemos todavía respuesta del señor alcalde provincial, que su compromiso ha sido trabajar el acceso y el ingreso a la filial por el lugar más cercano. A finales del año 2018 la sede de la Universidad, después de mucho trabajo y esfuerzo, logró conseguir la habilitación urbana, por lo tanto ahora lo que corresponde hacer son las obras más básicas, como hemos dicho, redes de agua y desagüe, las redes eléctricas, ya tenemos nosotros Internet y luego construiremos aulas y después reinstalaremos la oferta académica en Cañete porque de eso se trata finalmente, una vez que la Universidad obtenga el licenciamiento puede pedir inmediatamente después, si tiene todas las condiciones, una ampliación de licencia, entonces la oferta académica de la Universidad se irá reinstalando poco a poco, seguramente primero una carrera, después dos carreras y finalmente reinstalar las seis que la Universidad tiene en Cañete. Alternativas a esto no hay, fundamentalmente por el tiempo y porque si conseguir alguna de las condiciones básicas de calidad nos va a tomar un año, sino un poco más y entonces esto es lo que tenemos que decir a la Asamblea Universitaria. Podemos mostrarles el documento que hemos enviado al señor alcalde en donde le estamos pidiendo concretamente el acceso y el ingreso a la sede Cañete y también el documento que lo que hemos remitido al Ingeniero Manero que es Gerente de Lima Sur, así dice su tarjeta, aquí le estamos pidiendo el expediente técnico para el sistema eléctrico de la Universidad del Callao filial Cañete, que se matricula así, y el sistema de agua y de alcantarillado también, después de eso, además, la Universidad va a hacer, en este año vamos a hacer, el cerco perimétrico parcial con recursos directamente recaudados y está en proceso el laboratorio de cómputo que va a incluir también los muebles, capacitación y mantenimiento en este año también con recursos directamente recaudados en el año 2020 aceptaremos también recursos directamente recaudados por que no va a ser posible recursos públicos para seguir levantando, para seguir cumpliendo las condiciones básicas de calidad y paralelamente el compromiso de la Universidad es llevar adelante estos tres compromisos, estos dos expedientes de la Gerencia de Lima Sur y el expediente de ingreso a la Universidad. Esto se entiende que va a ser con

recursos públicos. Nuevamente reiteramos, no es una iniciativa de las autoridades, las autoridades no tenemos otra alternativa que esta, a nuestro pesar, porque nunca nos hubiera gustado estar en esta posición, pero la Universidad tiene que seguir su camino, tenemos 53 años, no estamos abandonando a Cañete porque la filial de Cañete está establecida legalmente, no va a ser instalado nuevamente sino solamente la oferta. La asamblea universitaria tiene ahora la palabra.

Abierto el rol de oradores, hicieron su intervención sobre este punto, conforme queda registrado en la filmación oficial, los señores asambleístas, autoridades, docentes y estudiantes, tanto asambleístas como no asambleístas representantes de los estudiantes de Cañete, con el aval de los representantes del tercio estudiantil. Intervinieron igualmente la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y la representación sindical de docentes, exponiendo sus inquietudes y dándose las explicaciones técnicas y legales correspondientes, tras lo cual surgió una propuesta de un docente asambleísta, Félix Alfredo Guerrero Roldán, como alternativa adicional al acuerdo que había de tomarse, de formar una Comisión de Alto nivel; en este estado se deja constancia que la etapa del presente debate se llevó a cabo con la participación del rol de oradores, teniendo en cuenta los Arts. 18 y 19 del Reglamento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 006-2017-AU del 15 de mayo de 2017.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La Asamblea Universitaria tiene que tomar una decisión. En la propuesta del Doctor Félix Guerrero hay la posibilidad de formar una Comisión y eso será después de la votación. Entonces, ahora lo que ponemos a consideración de la Asamblea es lo que se ha propuesto en este punto. Entonces, la primera opción va a ser por ratificar la Resolución que el Consejo Universitario acordó, nos estamos refiriendo a la Resolución N° 142-2019-CU y la aplicación del numeral 104 y en concordancia también con la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD, concretamente, sobre el Artículo 9 y el Artículo 10 del Reglamento. Los miembros de la Asamblea que están de acuerdo por ratificar esta Resolución del Consejo Universitario, recuerden, en concordancia con nuestro Estatuto y con la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD, sírvanse levantar la mano: Cuarentaicinco (45) votos a favor. Los que están en contra: Tres (03) votos. Abstenciones: Dos (02). En consecuencia, **la Asamblea Universitaria ha acordado Ratificar el Cese Progresivo y Voluntario de los Programas Académicos que se vienen ofreciendo en la filial Cañete en aplicación del Artículo N° 9 del Reglamento de Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, asimismo debemos tener en cuenta lo establecido en el Artículo 10 del mismo Reglamento y la decisión se adopta en concordancia con el numeral 104.10 del Estatuto.** El segundo punto en esto es la posibilidad de formar una Comisión. El mismo profesor Guerrero ha propuesto que la integren los Decanos que tienen oferta en Cañete hasta el momento, pero a mi modo de ver, quien debe dirigir esto es el señor Vicerrector Académicos. Si les parece, esa Comisión de Alto Nivel estaría presidida por el Vicerrector Académico e integrada por los seis Decanos que tienen oferta académica en Cañete. Entonces, en todo caso, consultamos si alguien se opone. Hay seis (06) oposiciones, treinta y tres (33) votos a favor y tres (03) abstenciones. En consecuencia, **la Asamblea Universitaria acuerda conformar una Comisión de Alto Nivel Presidida por el señor VICERRECTOR ACADÉMICO e integrada por los DECANOS que hasta el momento tienen oferta académica en Cañete.**

Ante el pedido de los estudiantes de que a la Comisión de Alto Nivel se integren representantes estudiantiles.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: No hablen todos a la vez para poder entendernos. Estamos diciendo que esta es una Comisión de Alto Nivel, no estamos diciendo que ustedes no se pueden integrar a esa Comisión, además, ustedes son estudiantes y es probable que egresen el próximo semestre, pero la representación siempre debe estar. El señor Vicerrector seguramente se va a reunir con ustedes y va a formar comisiones donde van a estar presentes los estudiantes. Las comisiones de alto nivel están integradas por autoridades, pero igual, consultamos si aprueban la integración, ahora, de un estudiante a la Comisión. Los que están de acuerdo levantar la mano: Treinta y un (31) votos a favor. Además, hay un asunto técnico, esta es una Comisión de Alto Nivel formada por miembros de la Asamblea Universitaria. A la Comisión, los únicos que pueden integrar también son los estudiantes de la Asamblea para que ellos puedan delegar. Entonces, los miembros de la Asamblea que propongan a los estudiantes asambleístas para integrarse a la Comisión.

Los señores estudiantes efectúan sus propuestas: La representante estudiantil Yohana Lizeth Quispe Cabrera, de la Facultad de Ciencias de la Salud. La representante estudiantil Margarita Stefany Ulloa Acuña de la Facultad de Ciencias Contables.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Falta un integrante. Esta Comisión tiene que estar integrada por estudiantes de la Asamblea Universitaria. Ya lo dijimos antes, es no quiere decir que pueden participar todos los interesados y formar otras Comisiones. Por favor, propongan el tercer nombre.

Los señores estudiantes proponen a la representante estudiantil Fátima Lucía Román Quiroz.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Hace el resumen. **están considerados como miembros de la comisión de alto nivel las estudiantes YOHANA LIZETH QUISPE CABRERA, FÁTIMA LUCÍA ROMÁN QUIROZ y MARGARITA STEFANY ULLOA ACUÑA, como representación estudiantil que se integra a la Comisión de Alto Nivel.**



Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 013-19-AU)

- 1° RATIFICAR** el Cese Progresivo y Voluntario de los Programas Académicos que se vienen ofreciendo en la filial Cañete en aplicación del Art. 9 del Reglamento de Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD; asimismo, teniéndose en cuenta lo establecido en el Art. 10 del mencionado reglamento, en concordancia con el numeral 104.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° CONFORMAR**, la Comisión de Alto Nivel presidida por el Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruiz Nizama; e integrada por los Decanos de las Facultades que se ofertan en la Sede Cañete, y los representantes estudiantiles: Yohana Lizeth Quispe Cabrera, Fátima Lucía Román Quiroz y Margarita Stefany Ulloa Acuña.

IV. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, PEI 2020 – 2023.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Debemos mencionar que la Universidad tiene un Plan Estratégico hasta el 2019, es decir, todavía tenemos un Plan hasta finales de este año, pero por regla de CEPLAN, porque el CEPLAN es el Ente rector para estos casos, el profesor Manco mencionaba, se quejaba de las autonomías. En la Ley hay ocho autonomías, pero ninguna de las ocho funciona porque la Universidad ni siquiera puede aprobar, por sí y ante sí su Plan Estratégico, que es uno de los documentos estratégicos más importantes. De acuerdo a la regla, este plan se tramita un año antes. La Universidad ha seguido todos los requerimientos del CEPLAN. Lo que ustedes están viendo es el archivo que se puede descargar de CEPLAN porque ni siquiera la Universidad lo tiene y, obviamente, eso lo autoriza una vez que han cumplido todos los requisitos, es decir, evaluación del anterior y hemos tenido todo el procedimiento que ellos mismos han establecido para aprobarlo. Quizás, como lo verán ustedes, pueden ver ahora, en los Planes Estratégicos aparece el nombre del Presidente, de la Ministra de Educación y de las otras autoridades. Este documento tiene una extensión de setenta y una (71) páginas y se entiende que esto va a gobernar a la Universidad, desde el punto de vista estratégico, hasta el año 2023. Lo decimos todo esto porque la Asamblea, o los asambleístas, podrían cuestionar algunos de los puntos del plan, pero no es posible modificarlo en vista de que el CEPLAN ya lo autorizó, lo que hemos hecho es cumplir con las reglas, cumplir con la Ley, cumplir con cada una de las atribuciones que nos obliga, por lo tanto, ponemos a consideración de la Asamblea la evaluación y aprobación del Plan Estratégico, PEI 2020 – 2023. Ahora, es probable que se cuestione la evaluación, que sería del anterior, no es, pero hay que cumplir las reglas y recuerden que el Estatuto nos gobierna y en el Estatuto se puso “evaluación y aprobación”, pero nadie pensaba que las autonomías de la Universidad nunca iban a funcionar, nadie sabía que el CEPLAN lo iba a hacer, entonces, por un asunto normativo es que lo que ponemos, pero en esencia, lo que es, es aprobar.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Solamente debería ser aprobación, porque el Plan 2020 a 2023 no se puede evaluar porque no se ha ejecutado, cuando se ejecuta ya recién se evalúa, entonces, lo que podemos evaluar es el plan anterior, pero para este caso solamente debe ser la aprobación, nada más.

El representante Docente Dr. Juan Valdivia Zuta: El instrumento de gestión es el Plan Estratégico. Es muy importante para una institución. En este caso vemos que el Plan Estratégico actual está elaborado y por seguro vamos a cumplir con todas las normas. Los objetivos, indicadores, inclusive las fichas, pero todavía es bastante general, entonces, mi primera recomendación sería que primero, antes de mandarlo al CEPLAN, esto sea visto en Asamblea Universitaria para poder así, de repente, sugerir algunas mejoras que podría ser, por otro lado, si bien es un aspecto legal, pero lo más importante del Plan Estratégico es que sirve para la gestión, en este caso vemos que no está funcionando y nunca ha funcionado en nuestra Universidad, tan es así, señor Rector que la SUNEDU ha aprobado varios fondos pero la Universidad, pero no tenemos una cartera de proyectos de inversión, la cartera de proyectos de inversión debe estar sustentada en el Plan Estratégico, por esta razón, a través del señor Rector, quisiera hacer al Director de Planificación mi preocupación y mi recomendación a la Dirección de Planificación que trabaje más con las Facultades, tanto para la formulación, inclusive deberían tener presente las normas de tal manera que las Facultades participen en la formulación del Plan y cada Decano, en su Facultad debe ser consensuado a través de talleres, de esa manera no hay improvisación porque ahora tienen dinero y hay que presentar un proyecto; por otro lado, también hacer ver al Director de Planificación, ahora que ya se apruebe el Plan Estratégico para estos próximos tres años, es que todas las Facultades tienen que tener también su Plan Estratégico para que pueda funcionar la gestión, entonces, la Dirección de Planificación debe asesorar y coordinar con las Facultades a través de la oficina de planificación de cada Facultad para que todas las Facultades tengan su Plan Estratégico y que tengan su cartera de proyectos de inversión, de esa manera vamos a garantizar una mejor gestión, objetivos claros y metas claras y de acá a tres años se podrá evaluar realmente. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este Plan que ha sido propuesto, ha sido entregado al CEPLAN una vez que hemos cumplido con todos los requisitos, ellos mismos han establecido en qué reuniones, quiénes tienen que asistir y todo esto se ha llevado a cabo. Los Planes de las universidades están sujetos al PEI del Sector, es decir, al Plan Estratégico del Sector y el Plan Estratégico del Sector Educación está sujeto al Plan Estratégico Nacional. Ahora, entre las reglas, ya no es obligación de las Facultades tener un Plan Estratégico, pero tampoco dice que no, por lo tanto, sí lo pueden tener. Ahora, el

Plan Estratégico Institucional, ¿con qué tiene relación?, tiene relación directa con el Plan Operativo Institucional. Recuerden, en el año 2016 aprobamos un POI que todos sabíamos que ese POI era posterior y la Universidad todavía no tenía un PEI, pero ahora sí, el POI del 2019 está en relación directa al PEI, pero no solamente eso, ahora hay un Plan Multianual de Inversiones que va del año 2023 también, está relacionado también con el PEI, por lo tanto, esto está bien encadenado y sí estamos cumpliendo, si no fuera así no lo aprobaría el CEPLAN porque ellos rescatan toda la información del Ministerio de Educación y ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que lo pueda aprobar. Esta Asamblea también aprobó el PEI del 2019 donde igual, la Universidad no tiene un archivo, sino que lo descargamos directamente del CEPLAN. Dicho eso, entonces, al no haber observación en contra.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Plan Estratégico Institucional es un estándar de calidad, sobre todo para no sólo para la acreditación sino para el licenciamiento institucional, es por ello que solicito que esta Asamblea apruebe el Plan Estratégico. Las Facultades ya no trabajamos con planes estratégicos, muchas personas que desconocen las normas del CEPLAN, inclusive, ¿por qué no hay Visión de la Universidad?, el CEPLAN ha puesto las reglas a las que nosotros nos ceñimos. Ahora no tenemos sólo un jefe, tenemos muchos jefes y dependemos del Ministro de Educación, por eso que hay la Visión de este Sector que es el Ministerio de Educación y también, señor Rector, referente al punto, lamentablemente cuando hicieron el Estatuto en el 2015 no consideraron, no pusieron los términos correctos, pusieron evaluación y pusieron aprobación y lamentablemente nosotros hemos tenido, señor Rector, a usted le consta, cuando SEACE nos acredita en el 2017 ese problema que en la Asamblea Universitaria que sólo se reunió una vez por año, tenía que haber estado aprobado nuestro Plan, entonces, nosotros no queremos seguir teniendo esos problemas porque eso implicaría a la Asamblea, hasta que se haga la modificación del Estatuto, se apruebe así, porque la Oficina de Planificación hace la evaluación, nosotros mandamos toda la información y nos piden a nosotros informes y cada año hacen la evaluación del Plan Operativo Institucional y este Plan Estratégico lo único que hace es consolidar. Más bien solicitaría, señor Rector, porque he participado para la elaboración, de que sería conveniente, ya que para fines del año hacer una evaluación también del Plan del 2019, en aras de que nos ayuden para los problemas que tenemos en cuanto a pagos, etcétera, manejo del presupuesto, sobre todo, porque este Plan tiene que ir relacionado con el Plan de Presupuesto y con el Plan de Adquisiciones.

El representante docente Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy: Ya lo han manifestado los colegas que me han antecedido. Es muy importante en una organización que exista un Plan Estratégico porque esto nos va a dar líneas maestras para nosotros poder alcanzar nuestras metas y nuestros objetivos como institución, solamente hubiera sido importante, señor Rector, eso lo digo por experiencia y creo que todos nosotros, acá estoy viendo que justamente, revisando lo que hemos alcanzado, hay formatos de que hay una mayor exigencia, anteriormente, lógicamente, la Oficina de Planificación es la responsable, a veces, disculpen por la palabra, "papelitos aguantan todo" y es la razón del por qué a veces muchas de las organizaciones estamos como estamos, eso lo digo no solamente por la Universidad sino a nivel del Estado, entonces, a veces repiten los datos, las informaciones de los años anteriores, no hay un diagnóstico objetivo a veces, señor Presidente de la Asamblea y espero que esta vez la Oficina de Planificación haya hecho el buen diagnóstico, que eso corresponde para hacer un buen Plan Estratégico, un diagnóstico objetivo, real, sincero, veraz, para poder, lógicamente, hacer este Plan Estratégico. En ese sentido, señor, yo acá sí voy a pedir también que la Oficina de Planificación, como algunos de los colegas lo han mencionado, tiene que hacer un trabajo más directo, me parece, con las Facultades, las Facultades tienen su Comisión de Planificación y a veces he visto que ni siquiera se reúnen, ni siquiera nos convocan, entonces, la Facultad, su Plan Estratégico a veces ni siquiera hay coincidencias en muchas de las cosas, señor Presidente, entonces, yo lo que voy a invocar, señor Presidente, es que ahora el responsable de la Oficina de Planificación los convoque a los presidentes de dichas comisiones, trabajen verdaderamente, no pidiendo información a última hora y eso creo que no es objetivo, entonces, el trabajo tiene que ser responsable.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En vista de que hay asambleístas que se han retirado, vamos a volver a verificar el quórum de reglamento.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Efectúa el llamado de asistencia verificándose la presencia de treintinueve (39) asambleístas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El quórum se mantiene. No habiendo observaciones u objeciones, **la Asamblea Universitaria acuerda aprobar la Evaluación y Aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, PEI 2020 - 2023.**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 014-19-AU)

APROBAR el PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, PEI 2020 - 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

V. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Los miembros de la Asamblea recuerdan que cuando elegimos al Comité Electoral del año 2019 no elegimos a la representación estudiantil, que el tercio debe



mantenerse siempre, La explicación fue que no había estudiantes matriculados en ese momento. Ahora ya tenemos un padrón de estudiantes, por lo tanto, el proceso de elección debe proceder de acuerdo a las reglas de la Universidad, a través de la Asamblea Universitaria. Lo que tiene que aprobar es seis estudiantes para que puedan trabajar conjuntamente con los miembros docentes de la Asamblea Universitaria. Para poder elegirlo, la Asamblea Universitaria tiene que tener en cuenta lo siguiente, es en el Artículo 341, los estudiantes deben ser regulares, haber aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos, es decir, para ser miembro del Comité Electoral hay dos condiciones, número uno, ser estudiante regular, para ser regular tiene que haber estado matriculado en este semestre 2019-A al menos en doce (12) créditos, el que tiene once (11) créditos ya es un estudiante no regular; y la segunda condición es que haya aprobado al menos treinta y seis (36) créditos hasta el semestre anterior, que es el 2018-B. Entonces, con esas condiciones, tenemos que ir a la elección. La data de los estudiantes ha sido remitida por la Oficina de Registros y Archivos Académicos y esa data ha sido remitida la semana anterior, entonces nosotros tenemos, con eso hemos construido lo que ustedes pueden estar viendo en el écran.

Se procede a efectuar el sorteo correspondiente, teniendo en consideración la participación de las Facultades con sus respectivas Escuelas Profesionales, incluyendo a los estudiantes de la filial Cañete, resultando elegidos los siguientes estudiantes: Titulares: 1) FERNANDO SAMUEL JUNIOR GONZALES ALBA (FIME). 2) JAZMIN INÉS ROJAS DÁMAZO (FIARN), BRYAN KIM CÁRDENAS AUCAPOMA (FCS). Suplentes: 1) ADRIANA CAROLINA CARRASCO DÁVILA (FCE). 2) LEONELLA NUÑEZ REYES (FCA). 3) VIVIAN EMPERATRIZ DENOS BLAS (FIIS - CAÑETE).

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. **la Asamblea Universitaria ha elegido como representantes estudiantiles titulares y suplentes ante el Comité Electoral Universitario a los siguientes estudiantes: Titulares: 1) FERNANDO SAMUEL JUNIOR GONZALES ALBA (FIME). 2) JAZMIN INÉS ROJAS DÁMAZO (FIARN), BRYAN KIM CÁRDENAS AUCAPOMA (FCS). Suplentes: 1) ADRIANA CAROLINA CARRASCO DÁVILA (FCE). 2) LEONELLA NUÑEZ REYES (FCA). 3) VIVIAN EMPERATRIZ DENOS BLAS (FIIS - CAÑETE).**

Como resultado del debate y propuestas efectuadas, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 015-19-AU)

DESIGNAR, como representantes estudiantiles ante el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de mayo de 2019, a los siguientes estudiantes:

TITULARES:

- 1) FERNANDO SAMUEL JUNIOR GONZALES ALBA (FIME)
- 2) JAZMIN INÉS ROJAS DÁMAZO (FIARN)
- 3) BRYAN KIM CÁRDENAS AUCAPOMA (FCS)

SUPLENTES:

- 1) ADRIANA CAROLINA CARRASCO DÁVILA (FCE)
- 2) LEONELLA NUÑEZ REYES (FCA)
- 3) VIVIAN EMPERATRIZ DENOS BLAS (FIIS - CAÑETE)

VI. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DEL PRESIDENTE DEL CEU.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Da lectura al expediente, al Escrito (Expediente N° 01073559) recibido el 01 de abril de 2019, por medio del cual el docente JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ manifiesta que aplicado los Arts. 339, 340 y 341 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 72 de la Ley Universitaria N° 30220, para elegir el nuevo Comité Electoral Universitario, acto que se vicio al elegir el docente principal OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO actual miembro activo de la Asamblea Universitaria, máximo órgano de gobierno de la Universidad Nacional del Callao; y a fin de no entorpecer y sanear el acto jurídico ilegal, se debe elegir un nuevo Comité Electoral Universitario, por lo cual pone a disposición su renuncia irrevocable el cargo de miembro del Comité Electoral Universitario, para que la nueva elección del mencionado comité se elija a los nuevos miembros sin que exista incompatibilidad legal;

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como lo han escuchado, el miembro del Comité Electoral, el profesor Espinoza Santé, ha presentado un documento afirmando que los miembros de la Asamblea Universitaria estarían cometiendo una infracción si integra el Comité Electoral. Lo cierto, tal como lo han escuchado, con informe legal también, es que no hay ninguna incompatibilidad, por lo tanto, no podemos observar ahí lo que la norma no observa, pero queda a consideración de la Asamblea.

El representante docente Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Parece que el profesor Espinoza Santé se ha equivocado. Él está apelando al Estatuto anterior que sí marcaba esa diferencia en que los miembros de la Asamblea Universitaria no pueden ser miembros del Comité Electoral Universitario, mientras que en la actualidad no hay ese impedimento, por lo tanto, no hay esa presunta incompatibilidad del actual Presidente del Comité Electoral Universitario y el cargo es irrenunciable. Deberíamos tomar un acuerdo para que él también continúe en el Comité Electoral.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Cuando se eligió a los miembros del Comité Electoral Universitario se tuvo cuidado en separar a todas las personas que no eran autoridades, entonces, la pregunta es, ¿un miembro de la Asamblea Universitaria es autoridad o no es autoridad? Porque cuando se eligió se hizo ese filtro y con respecto a lo de Espinoza Santé yo pienso que simplemente no va porque es irrenunciable el cargo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, proponemos el acuerdo, es que la Asamblea Universitaria acuerda no ha lugar a lo solicitado por el docente Espinoza Santé por no estar arreglado a las normas ambos pedidos.

El representante docente Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco: En lo personal, por favor, yo quisiera que se piense que no me aferro a la designación que me ha dado la Asamblea Universitaria como Presidente del Comité Electoral, pero sí, por una cuestión ética, como miembro de esta Asamblea, no podría yo designarme a mí mismo, entonces, por lo tanto, yo me abstengo a la designación y que la magna Asamblea tome la decisión final.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, pero con la propuesta, y lo reiteramos nuevamente, **la Asamblea acordaría no ha lugar a lo solicitado por el docente Julio César Espinoza Santé, por no estar arreglado a las normas, tanto su cuestionamiento al presidente del Comité Electoral como su renuncia. No habiendo oposición, lo cual es aprobado.**

Como resultado del debate y propuestas efectuadas, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 016-19-AU)

DECLARAR, no ha lugar a lo solicitado por el docente **Julio César Espinoza Santé**, por no estar arreglado a las normas, tanto su cuestionamiento al presidente del Comité Electoral Universitario como su renuncia. no habiendo oposición.

VII. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En la última verificación del quórum, hay menos de los miembros que pueden modificar, por lo tanto, seguiremos agendando en la siguiente sesión. Muchas gracias.

Siendo las 13 horas y 33 minutos del mismo día, el señor Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria da por concluida ésta sesión, quedando pendiente el último punto de agenda por falta de quorum.

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

